

mismo. Evidentemente, si entendemos que la familia no es un circuito cerrado que permanezca ajeno a cualquier inmisión procedente del resto del ordenamiento jurídico, sus respectivas soluciones tampoco deben desligarse de las reglas generales mientras no lo justifique la propia especialidad de sus instituciones. Éste es, precisamente, el camino que emprende el autor a lo largo de su obra, al mostrar su disconformidad con el ambiguo calificativo de «familiar» y adentrarse en el terreno de los derechos reales para responder a los interrogantes que en la práctica suscita la atribución del uso de la vivienda familiar. Por ello, y por todo cuanto se ha dicho ya, la presente recensión no ha de finalizar sino a través de una valoración positiva como aquellas otras cinco que, hace poco más de un año, culminaron en *cum laude*.

MUÑIZ ESPADA, Esther, Universidad de Valladolid, *Hacia unas nuevas funciones de registro mercantil en relación con la actividad agraria*. Ed. Colegio de Registradores. Madrid, 2020. 146 páginas.

por

LUIS ARNÁEZ FERNÁNDEZ
Registrador titular de Tamarite de Litera

La recensión que nos ocupa, tiene por objeto una obra de derecho agrario que puede considerarse innovadora y necesaria, ya que propone un cambio de modelo, tanto legislativo como de publicidad registral, cuyo objetivo es mejorar el régimen jurídico aplicable a las explotaciones agrícolas, en aras a una eficiencia legislativa que sirva como vehículo para los principios europeos en la materia.

Desde el inicio, se indica cuál debe ser el instrumento, que se debe considerar el epicentro de esta reforma legislativa, el único que puede proporcionar una publicidad eficaz, que a su vez produzca efectos jurídicos, y que en definitiva dote de la necesaria seguridad jurídica que se exige en un sector tan importante como el que nos concierne. Este, no es otro que el Registro Mercantil.

Se abordan, en un primer momento, cuestiones fundamentales en el ámbito de la legislación europea en materia agraria, tales como la sostenibilidad ambiental (que ha ido cogiendo fuerza en estos últimos años), su necesario control y evaluación, la denominada excepcionalidad agraria (que justifica políticas de subvención y ayudas), la protección de los consumidores contra las prácticas desleales, la mediación como instrumento eficaz de resolución de conflictos... todas ellas incluidas en la nueva PAC.

Estas ideas, confluyen en la necesidad de dotar al sistema agrario nacional de tres elementos absolutamente indispensables: Transparencia, información unificada, y seguridad jurídica. Solamente así se conseguirá un mayor nivel de confianza, que determine un aumento de las inversiones que en el futuro se puedan realizar en el sector. Tales principios, se coordinan, a la perfección, con la institución registral.

Por otra parte, la innovación y la digitalización del sector, han dado como fruto nuevos modelos de producción agrícola, que requieren una mayor protección y publicidad. Así, se pone de manifiesto en la obra, elementos mobiliarios que han ganado en relevancia económica, esto son, las marcas, patentes, derechos de obtención agrícola, denominaciones de origen, ... lo que se ha denominado

patrimonio agrícola, y que sin duda deben situarse bajo el amparo que, de ordinario, dispensa el Registro Mercantil. Además, se deja la puerta abierta a la participación de otro registro, en este caso, el de Bienes Muebles, para proteger los elementos mobiliarios más importantes, como la maquinaria agrícola.

Esta unificación legislativa y registral se apoya en una triple idea: la eficiencia en la gestión administrativa, la reducción de costes y la simplicidad legislativa. Esta última, reviste caracteres de acusada necesidad, dada la multiplicidad de órganos e instituciones agrarias existentes, así como la existencia de normas redundantes, tanto en el ordenamiento estatal, como en el autonómico.

En este ámbito, se propone una triple vía de simplificación legislativa: la creación de un Código Rural, concentrando toda la materia en un único cuerpo legal; una Ley de Orientación Agraria que marque las directrices básicas; o bien una Ley General Agraria y Rural que aglutine el conjunto de leyes existente.

Como modelo, se impone, con fuerza, un Registro Mercantil, que unifique la información y dote al sistema de la seguridad jurídica necesaria. Así, se destaca la fe pública registral, la legitimación, y la publicidad formal como medio para ordenar la información, que permita al usuario conocer toda la información sobre una explotación agraria, a través de la correspondiente certificación registral o nota simple informativa.

Así, se propone un modelo de inscripción obligatoria de los agentes agrarios, sean del tipo que sean, en el Registro Mercantil, en el que se incluyan todos los elementos que anteriormente se han expuesto. Alternativamente, se presenta un Registro Mercantil como institución que permita recibir, gestionar, y publicitar, toda la información o *big data*, propia de la materia.

A mayor abundamiento, se pone de manifiesto, que esa unificación sería de gran utilidad, no solamente para todos los operadores agrarios, sino también para la propia Administración, garantizándose un acceso rápido a la información. No debe perderse de vista, que tal información se recoge hoy en la larga lista de registros administrativos que se detallan en el libro, registros que, por no tener carácter jurídico, no pueden proporcionar la seguridad jurídica que se exige.

Por último, como refuerzo argumental, se analiza el ámbito propio del Derecho Comparado, poniendo de manifiesto legislaciones que han optado por imponer soluciones semejantes a las que se proponen en esta monografía.

En definitiva, se trata de un estudio riguroso sobre las necesidades actuales del mercado agrario, que impone una solución innovadora a un modelo caduco. De este modo, se sirve de una institución, el Registro Mercantil, que ha dado sobradas muestras eficacia en aras a la protección del mercado, y propone una ampliación de sus funciones, para que pueda dispensar la misma protección y seguridad al sistema agrario nacional.